REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
MARR/MARR/FGR/mqg

Aprueba Programa que indica.

SANTA CRUZ, 01 Septiembre 2017.

VISTOS

El Memorándum N° 105 de fecha 31 de Agosto de 2017, enviado por el Encargado de la Oficina de Deportes de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones. Dirección

## CONSIDERANDO

Que, para satisfacer las necesidades de la actividad física, es que la Oficina de Deportes de la Municipalidad de Santa Cruz, realizará los talleres que a continuación se detalla: acondicionamiento físico, zumba, kayak, muro escalada, fútbol, entre otros

## **DECRETO EXENTO Nº2390**

- 1.- Apruébese, el Programa denominado, "Talleres Deportivos y Recreativos", a desarrollarse desde el día 04 de Septiembre al 04 de Octubre de 2017, en la Plaza de Juegos, Parque Santa Cruz y Municipio, los días Lunes, Miércoles, Viernes y Domingos de 19:00 Hrs. a 20:30 Hrs. y Domingos de 16:00 Hrs. a 19:00 Hrs.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuenta: 215-2104004001011
- 3.- Forma parte del presente Decreto el programa oficial en el que se contempla la actividad a desarrollar en las fechas indicadas anteriormente.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

FERMIN MIGUEL GUT ERREZ RIVAS Secretano Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde

c.c:

- Deportes
- Finanzas
- -Transparencia
- -Archivo (2)